

Carta del Presidente de la República Saharaui y Secretario General del Frente POLISARIO al Secretario General de las Naciones Unidas

Bir Lehlu, 22 de octubre de 2025

Señor António Guterres
Secretario General de las Naciones Unidas
Naciones Unidas, Nueva York

Señor Secretario General:

El Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO) ha tomado nota del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2025/612), fechado el 30 de septiembre de 2025 y distribuido oficialmente el 21 de octubre de 2025. Desea expresar su posición respecto a varios elementos contenidos en dicho informe.

En relación con la “situación en el Sáhara Occidental”, el informe señala que la coyuntura actual “sigue caracterizándose por tensiones y enfrentamientos de baja intensidad entre Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO)” (S/2025/612, párr. 2).

El Frente POLISARIO desea recordar y reafirmar una vez más que la causa fundamental de esta situación, que dura ya cinco años, es la violación material y continua por parte del Estado ocupante marroquí del alto el fuego de 1991 y de los acuerdos militares conexos, cuando sus fuerzas armadas invadieron lo que entonces se conocía como la “zona de amortiguación” en **El Guerguerat**, dentro de los territorios saharauis liberados, ocupando ilegalmente más porciones del territorio el **13 de noviembre de 2020**.

Es un hecho indiscutible —como ya se informó en el informe del Secretario General (S/2021/843, párr. 35)— que las fuerzas de ocupación marroquíes construyeron “un nuevo muro de arena de unos 20 kilómetros en El Guerguerat” y “reforzaron su presencia sobre una superficie de unos 40 km² en la zona de amortiguación”. El propio Marruecos notificó al Secretario General que sus acciones en El Guerguerat eran “irreversibles” (S/2021/843, párr. 23).

No cabe, por tanto, ninguna duda de que el Estado ocupante marroquí violó materialmente y dinamitó, con total impunidad, el alto el fuego de 1991 y los acuerdos militares conexos, provocando “el colapso del alto el fuego”, como reconoció el Consejo de Seguridad en su resolución 2602 (2021, preámbulo, párr. 14). Sin embargo, por quinto año consecutivo, la Secretaría de la ONU sigue sin llamar a las cosas por su nombre ni atribuir al Estado ocupante marroquí la plena responsabilidad de las consecuencias derivadas de su violación del alto el fuego y de los acuerdos militares.

El Frente POLISARIO exhorta a los miembros del Consejo de Seguridad a tener todo esto en cuenta cuando se reúnan en los próximos días para deliberar sobre la renovación

del mandato de la **Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO)**.

El informe menciona las dos sentencias emitidas por el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** el 4 de octubre de 2024, que establecieron que los acuerdos comerciales sobre pesca y agricultura celebrados entre la Unión Europea y Marruecos se firmaron en violación y desprecio del consentimiento del pueblo saharaui y de su derecho a la autodeterminación y a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

Instamos, señor Secretario General, a que utilice todos los medios a su disposición para informar a la opinión pública mundial y a los órganos competentes de las Naciones Unidas de todas las actividades económicas y demás prácticas ilegales llevadas a cabo por el Estado ocupante marroquí en el Sáhara Occidental ocupado, destinadas a imponer por la fuerza un hecho colonial consumado en el territorio y a socavar el ejercicio del derecho del pueblo saharaui a la libertad, la autodeterminación y la independencia.

En cuanto a la situación sobre el terreno, el informe señala que la MINURSO ha recibido informes sobre ataques “realizados con drones” por las fuerzas de ocupación marroquíes, así como sobre “tiroteos”, “bombardeos y otros ataques” que provocaron “víctimas civiles” y “daños materiales” (S/2025/612, párrs. 13, 14 y 19).

Como ya hemos afirmado en comunicaciones anteriores, incluida nuestra última carta (S/2025/533), desde su violación del alto el fuego el 13 de noviembre de 2020, las fuerzas de ocupación marroquíes han continuado utilizando todo tipo de armamento, incluidos drones, para asesinar no solo a decenas de civiles saharauis, sino también a ciudadanos de países vecinos que transitaban por los territorios saharauis liberados.

El Frente POLISARIO subraya nuevamente que el **ataque deliberado contra civiles y bienes civiles constituye un crimen de guerra** según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. También representa una violación del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados internacionales, incluido el principio de distinción, la prohibición de ataques indiscriminados y de actos de violencia destinados a sembrar el terror entre la población civil. El Estado ocupante marroquí debe rendir cuentas por los crímenes de guerra continuados que comete en el Sáhara Occidental.

El informe indica que “entre enero y marzo de 2025, la MINURSO observó que Marruecos había completado la construcción de una carretera de unos 93 km que conecta Smara con Mauritania a través del muro de arena, aún no inaugurada oficialmente, y que proporcionará un segundo paso desde el territorio hacia Mauritania, además del de El Guerguerat” (S/2025/612, párr. 23).

El Frente POLISARIO condena enérgicamente esta carretera, calificándola de medida provocadora y de escalada, una nueva manifestación de la política de anexión y agresión que el Estado ocupante marroquí aplica desde su invasión militar de octubre de 1975. Este acto recuerda directamente el intento de Marruecos, el 14 de agosto de 2016, de modificar unilateralmente el statu quo mediante la apertura de una brecha en su muro militar en El Guerguerat y la construcción de una “pista desértica” a través de la zona de amortiguación, en violación de los acuerdos de alto el fuego.

Al igual que entonces, las autoridades marroquíes alegan ahora que se trata de una obra “puramente civil”. La ausencia de una reacción firme por parte de la ONU en aquel momento alentó claramente a Marruecos a seguir desestabilizando la región con total impunidad. El Frente POLISARIO advierte de las **graves consecuencias** que puede tener esta nueva provocación, no solo sobre el terreno —ya explosivo por la guerra de agresión marroquí—, sino también sobre la seguridad y la estabilidad regionales.

El informe reconoce que “la falta de acceso de la MINURSO a interlocutores locales al oeste del muro de arena sigue limitando gravemente su capacidad para recabar información fiable y evaluar la situación en todo su ámbito de responsabilidad” (S/2025/612, párr. 59). Por ello, el Consejo de Seguridad debe exigir en su próxima resolución sobre la MINURSO el **pleno y libre acceso de la misión** a todos los interlocutores locales del territorio.

Asimismo, el Consejo debe garantizar que Marruecos elimine las restricciones que impone desde hace años, como la obligación de utilizar matrículas marroquíes en los vehículos de la misión al oeste del muro o el sellado de pasaportes de personal de la ONU en el Sáhara Occidental (S/2025/612, párr. 61).

En materia de derechos humanos, el informe recuerda que la **Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)** no ha podido acceder al territorio desde 2015, pese a las reiteradas solicitudes y a que el Consejo de Seguridad instó en su resolución 2756 (2024) a reforzar la cooperación con la Oficina, incluidas visitas al territorio (S/2025/612, párr. 69). Sin embargo, **el informe no responsabiliza a Marruecos** de esta obstrucción sistemática. Por tanto, el Consejo debe exigir el acceso pleno e incondicional de la ACNUDH al Sáhara Occidental ocupado.

El informe también alude a las denuncias de la ACNUDH sobre el **estrechamiento del espacio cívico**, las restricciones al derecho de los saharauis a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, así como la vigilancia y el acoso contra defensoras de derechos humanos (S/2025/612, párr. 70). Las escasas referencias del informe no reflejan la magnitud de las violaciones sistemáticas cometidas por las autoridades de ocupación marroquíes con total impunidad, lejos de cualquier observación internacional, debido al bloqueo mediático y militar impuesto en los territorios ocupados.

El documento menciona también las **condiciones inhumanas de detención de los presos saharauis**, especialmente los de **Gdeim Izik**, reclusos fuera del territorio y privados de visitas familiares. El Frente POLISARIO exige su **liberación inmediata e incondicional**.

El informe cita además que “el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos transmitió información sobre sus actividades en el Sáhara Occidental” (S/2025/612, párr. 75). El Frente POLISARIO recuerda que **Marruecos es una potencia ocupante**, conforme a las resoluciones 34/37 (1979) y 35/19 (1980) de la Asamblea General. Por tanto, ninguna información proveniente de instituciones marroquíes puede ser considerada válida o legítima en un informe del Secretario General sobre este territorio no autónomo pendiente de descolonización.

En sus conclusiones, el Secretario General menciona que el conflicto cumple cincuenta años y que ello “llama a renovar los esfuerzos para hallar una solución rápida” (S/2025/612, párr. 80). El Frente POLISARIO recuerda que en noviembre de 1975 Marruecos emprendió su “Marcha Negra”, condenada por el Consejo de Seguridad en su resolución 380 (1975), que exigió la retirada inmediata de los participantes. La causa directa del conflicto fue la **invasión militar marroquí del 31 de octubre de 1975**, denunciada por España ante el Consejo de Seguridad (S/11851).

El Frente POLISARIO reitera que los **dos únicos partes del conflicto** son el Frente POLISARIO y el Estado ocupante marroquí, y reafirma su disposición a cooperar con el Secretario General y su Enviado Personal para lograr una solución pacífica, justa y duradera que culmine con la descolonización del Sáhara Occidental.

Finalmente, el Frente POLISARIO reafirma su compromiso con la paz y con el mandato de la MINURSO, pero subraya que **no puede haber una misión moderna y creíble sin componente de derechos humanos**. Insta a la ONU a asumir su responsabilidad y a permitir al pueblo saharauí ejercer libre y democráticamente su derecho inalienable a la autodeterminación y a la independencia.

En este sentido, el Frente POLISARIO reitera su disposición a entablar **negociaciones directas y serias con Marruecos**, de buena fe y sin condiciones previas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, basadas en el espíritu y el contenido de la propuesta ampliada presentada al Secretario General el 20 de octubre de 2025, con el fin de alcanzar una solución pacífica, justa y duradera que ponga fin al proceso de descolonización del Sáhara Occidental, conforme a las resoluciones pertinentes de la ONU y la Unión Africana y a los principios del derecho internacional.

Le ruego, señor Secretario General, que transmita esta carta a los miembros del Consejo de Seguridad.

Con mis más altos sentimientos de estima y consideración,

Brahim Ghali

Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática
Secretario General del Frente POLISARIO

(Fuente: Sahara Press Service, 22 de octubre de 2025)